

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL EL CERRITO VALLE
j02pmealcerito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito, cuatro (04) de noviembre de 2021

Radicado número	76248489002-2021-00505-00
Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	"COPROCENVA" Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandada	Deyanira Tenorio Rodríguez

Con base en los arts. 90, 82, 84, 88 y 422 del C. G. del P., se **INADMITE** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes deficiencias:

1.- Deberá aportar los documentos relacionados en el acápite de "documentos y pruebas", toda vez que no se allegaron con los documentos remitidos por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 05/11/2021
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f06f91443630db71226c71db005eb9eeadd65f8b5424e4a0f646de438e6a173c

Documento generado en 04/11/2021 11:49:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>